ACTA DE AMPLIACIÓN 2 A SUSPENSIÓN Nº 1 BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA
1. DATOS DEL CONTRATO
CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.5535582
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS,
IDENTIFICACIÓN: 900.557.482-2
REPRESENTANTE LEGAL: ROQUE JULIO SUAREZ GONZÁLEZ
C.C. 1.096.957.470 DE BUCARAMANGA SANTANDER
OBJETO: RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE UN TRAMO DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 11 Y 12, REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE UN TRAMO DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 11 Y 12 Y CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO LONGITUDINAL EN UN TRAMO DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 11 Y 13 DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER.
VALOR INICIAL: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE $595.292.264,79
PLAZO: DOS (02) MESES.

2. INFORMACIÓN
En Málaga- Santander, a los veintiún (21) días del mes de febrero del 2024 nos reunimos JHON STEVEN AGUDELO LÓPEZ en calidad de representante legal de IMPULSA MAS S.A.S, en calidad de Supervisor; El Contratista ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS, identificada con Nit: 900.557.482 -2, Representante Legal ROQUE JULIO SUAREZ GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía N: 13.930.350 de Málaga, Santander; El Interventor ing. ANGIE KATHERINE HERNANDEZ MARTINEZ con numero de cedula 1.096.957.470;; con el propósito de AMPLIAR LA SUSPENSIÓN de común acuerdo la ejecución contractual del Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.5535582
3. CONSIDERANDO

1. Que a los once (11) días del mes de noviembre de 2023, fue celebrado el Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.5535582.
2. Que el día diez y seis (16) del mes de noviembre de 2023, fue suscrita el acta de inicio del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.5535582.
3. Que mediante solicitud escrita enviada el 11 de enero de 2024 por parte del contratista, avalado por la interventoría se solicitó una primera suspensión por el termino de 20 días desde la fecha, mientras con el Municipio de Málaga y la Empresa Contratante se definen los términos respecto de la culminación del proyecto.
4. Que el contratista solicitó una primera ampliación a la suspensión por un término de 20 días bajo el siguiente argumento:
 Por parte de la interventoría se avala la prórroga a la suspensión de dicho contrato el día hoy 1 de febrero de 2024 durante 20 días más ya que, a la fecha no se ha dado respuesta acerca del adicional o por lo contrario, las actividades priorizadas con el dinero contractual restante. De igual manera, se solicita, sea suspendido el contrato de interventoría, por el mismo tiempo.
5. Que el contratista solicito una segunda ampliación a la suspensión por el termino de 30 días bajo el siguiente argumento:
 Por parte de la interventoría se avala la prórroga a la suspensión de dicho contrato el día hoy 21 de febrero de 2024 durante 30 días más ya que, a la fecha no se ha dado respuesta por parte de la entidad contratante ni por la Alcaldía de Málaga, acerca del adicional o por lo contrario, las actividades priorizadas con el dinero contractual restante. De igual manera, se solicita, sea suspendido el contrato de interventoría, por el mismo tiempo.
6. Que trasladada dicha solicitud de cambio la interventoría, la misma emitió concepto favorable el día 21 de febrero de 2024.
7. Que, de conformidad con la cadena presupuestal establecido, dado que el proyecto se ejecuta con recursos del fondo nacional de regalías, la aprobación de la adición depende del cumplimiento de los trámites administrativos propios y diseñados por dicho fondo.
8. Que por tanto se hace necesario suspender la ejecución del contrato, mientras se cumple con el procedimiento administrativo establecido.
9. Que se a la fecha la ejecución contractual se encuentra amparada con las correspondientes pólizas de garantía, las cuales se relacionan:

 Aseguradora Seguros del Estado: No: 96-44-101186483 fecha expedición 14/11/2023
 Póliza de correcta inversión del anticipo
 Vigencia desde: 11/11/2023 Hasta: 11/05/2024 Valor asegurado: $297,646,132.50 m/cte
 Póliza de cumplimiento
 Vigencia desde: 11/11/2023 Hasta: 11/05/2024 Valor asegurado: $ 59,529,226.50 m/cte
 Pago de Salarios
 Vigencia desde: 11/11/2023 Hasta: 11/01/2027 Valor asegurado: $ 29,764,613.25 /cte
 Estabilidad y calidad de la obra
 Vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra. Valor asegurado: $59,529,226.50 m/cte
 Póliza de Responsabilidad civil extracontractual
 Aseguradora Solidaria: N0: 96-40-101065515 fecha de expedición 25/10/2023
 Vigencia desde 11/11/2023 Hasta: 11/01/2024
 Valor asegurado: $232.000.000,00m/cte

4. ACUERDAN
1. Se establece, el día veintiuno (21) de febrero de 2024, como fecha de ampliación 2 a la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra. **2.** Se establece como fecha de reanudación de ejecución del contrato el día veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). **3.** Que la contratista se compromete a realizar los actos de conservación y vigilancia de la obra correspondientes a fin de evitar deterioro en el avance. **4.** El Contratista deberá actualizar las pólizas correspondientes con la firma de la correspondiente acta de reinicio
No siendo otro el objeto, en constancia es firmada una vez leída y aprobada como aparece, en la fecha inicialmente señalada.

5. RESPONSABLES	
SUPERVISOR	**REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD CONTRATANTE**
JHON STEVEN AGUDELO LÓPEZ Representante Legal **IMPULSA MAS SAS** **Supervisor**	
INTERVENTORÍA	**CONTRATISTA**
ANGIE KATHERINE HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.096.957.470	**ROQUE JULIO SUAREZ GONZÁLEZ** Representante Legal **ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS.**